



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de ayudas para primeros proyectos de investigación dirigida a personal investigador de la Universitat Politècnica de València en el marco de ayudas del Vicerrectorado de Investigación (PAID-06-23)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este vicerrectorado, conforme a lo establecido en el punto 5 de la *Resolución de 31 de mayo de 2023 del Rector por la que se convocan ayudas para primeros proyectos de investigación dirigida a personal investigador de la Universitat Politècnica de València en el marco de ayudas del Vicerrectorado de Investigación (PAID-06-23)*

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la citada convocatoria (ANEXO).

SEGUNDO.- Las personas cuya solicitud haya sido excluida, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada, podrán, en el caso de error subsanable o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

TERCERO.- Los documentos requeridos para la subsanación, así como las alegaciones, en su caso, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV (<https://sede.upv.es>), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



ANEXO

Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 10 DÍAS HÁBILES).

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Albero Sancho, Josep
Andrés Navarro, Beatriz
Bares Moreno, Pau
Bergillos Meca, Rafael Jesús
Blanc Clavero, Sara
Bru Orgiles, Luis Alberto
Burriel Valencia, Jordi
Calatrava Arroyo, Amanda
Carracedo Garnateo, Patricia
Cazorla Marín, Antonio
Chicharro López, Francisco Israel
Colmenero Fonseca, Fabiola
Colomina Subiela, Antoni
Contreras Ruiz, Marina
Costantino, Andrea
Crespo Peremarch, Pablo
Díaz Fernández, Francisco Javier
Ferrer Polonio, Eva
García Baldoví, Hermenegildo
García Cortijo, Sergi
Garrido Cano, Iris
Garrido García, Eva María
Giner Sanz, Juan José
Gómez Soriano, Josep
Gomis Cebolla, Joaquín
González Orenga, Sara
Gramazio, Pietro
Gregori Verdú, Santiago
Hernández Romero, Ismael
Ivorra Martínez, Eugenio
Lapuebla Ferri, Andrés
Lengua Lengua, Ismael
Madrigal Madrigal, Javier
Manrique Urpí, Silvia
Marco Detchart, Cédric



RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS (continuación)

Martín Fuentes, Daniel Vicente
Mateos Ronco, Alicia María
Millán Cabrera, Reisel
Montava Jordà, Sergi
Morales Martínez, Sandra
Moreno García, Virginia
Ortiz Sotomayor, Víctor Manuel
Parra Gómez, Jorge
Prades Gasulla, Javier
Quintana Gallardo, Alberto
Quintero Igeño, Pedro Manuel
Ruiz Martínez, Pedro Antonio
Sahuquillo Navarro, Oscar
Salas Vicente, Fidel
Sanchis Pacheco, Enrique José
Sancho Fernández, María Pino
Saz Rubio, María Milagros del
Schmidt, Luciana Carina
Shliakhovchuk, Olena
Silvestre García, Laura
Taverner Aparicio, Joaquín José
Tomás Miralles, Ana de los Dolores
Torre Martínez, María Rocío de la

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 10 DÍAS HÁBILES)

Persona solicitante	Motivo exclusión
Arce Vila, Pau	3
Arroyo Vázquez, Mónica	3
Betoret Valls, María Ester	3, 4
Castelló Gimeno, Adrián	3
Castro Palacio, Juan Carlos	2
Conchado Peiró, Andrea	2
Domingo Ballester, Miguel	1, 4
Fuentes López, Cristina	2
García Andrés, Francesc Xavier	3
Gómez Gómez, María Isabel	4



RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 10 DÍAS HÁBILES) (continuación)

Persona solicitante	Motivo exclusión
González Bermúdez, Lucía	4
Guasque Ortega, Ana	1
Infante García, Diego	3
León Palacio, Ana	3
Leon, Ramona-Diana	1, 3
Madrigal Martínez, Santiago	3, 6
Martínez Álvaro, Marina	2, 3
Martínez Gómez, Mónica	1, 6, 7, 8, 9
Mir Moreno, Ricardo	9
Moncho Santonja, María	1, 3
Monreal Trigo, Javier	4
Moreno Mesonero, Laura	2, 4
Pajares Ferrando, Alberto	4
Ribes Llop, Susana	4
Rincón Arango, Jaime Andrés	3, 6
Rivas Soler, Alejandro	4
Rodríguez Díez, Iago	1
Saiz Adalid, Luis José	3
Sapena Bañó, Ángel	3
Segura Alcaraz, Jorge Gabriel	3
Sinusia Lozano, Miguel	1
Vera Sirera, Francisco José	5
Zemzmi, Jihed	1



VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Descripción de las causas de exclusión

Código	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 10 DÍAS HÁBILES)
1	El presupuesto no se ajusta a las condiciones de la convocatoria.
2	Discrepancia entre el personal del equipo investigador (en cuanto a personal interno UPV) introducido en la aplicación Xaló y el reflejado en la memoria
3	No se justifica la falta de composición equilibrada en cuanto a género del equipo.
4	Falta aportar documento justificativo de que la vinculación contractual con la UPV se ajusta a las recogidas en el punto 3 de la convocatoria (Requisitos de las personas solicitantes)
5	Documento dañado: Impreso 3.
6	El apartado 1 (Historial científico-técnico del Equipo de Investigadores) del Impreso 3 no se ajusta al formato exigido en la convocatoria.
7	El apartado 2 (Estado del arte y objetivos específicos) del Impreso 3 no se ajusta al formato exigido en la convocatoria.
8	El apartado 3 (Metodología y Plan de Trabajo) del Impreso 3 no se ajusta al formato exigido en la convocatoria.
9	Falta firma en el Impreso 4.

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo: apin@upv.es